

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANDIVISION S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ANDIVISION S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de agosto de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-10-004389 el 14 SEP 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 14.300 el 19 de

septiembre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ANDIVISION S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la explotación, instalación, operación, utilización, administración y desarrollo de estaciones y canales de televisión; a la producción y comercialización de programas, jingles publicitarios, etcétera, transmisibles por televisión; a la importación, industrialización y comercialización de cintas, instrumentos y equipos de televisión y de video en general....

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una; y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en dos años plazo.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General, para vender, enajenar y grabar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

AJT/Ace

Guayaquil, septiembre 21 de 1994

Ab. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL (E)